

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

Tengo el agrado de dirigirme a Ud./s. a los efectos de solicitarle/s quiera/n tener a bien cotizar los bienes y/o servicios detallados en el siguiente listado, de acuerdo a lo establecido por estas condiciones particulares y el Régimen de Contrataciones de la UNaM.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 161/2021

Expediente: EXP : FCE_EXP-S01:0000305/2021

Objeto de la contratación: Contratación Directa N° 026/2021 -Adquisición de equipamiento para la Dirección de Tecnología para al Gestión de la FCE-UNaM.-

Lugar de entrega único: Facultad de Ciencias Económicas - DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS (Ruta 12 KM 7.5 - Campus Universitario (3304) MIGUEL LANUS, Misiones)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
<u>Dirección:</u>	Campus Universitario Km 7 y 1/2, (3304), MIGUEL LANUS, Misiones	<u>Dirección:</u>	Campus Universitario Km 7 1/2, (3304), MIGUEL LANUS, Misiones
<u>Plazo y horario:</u>	02/08/2021	<u>Plazo y horario:</u>	13/08/2021 - 12:00 hs.
<u>Costo del pliego:</u>	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
<u>Dirección:</u>	Campus Universitario Km 7 y 1/2, (3304), MIGUEL LANUS, Misiones	<u>Lugar/Dirección:</u>	Campus Universitario Km 7 y 1/2, (3304), MIGUEL LANUS, Misiones
<u>Fecha de inicio:</u>	02/08/2021	<u>Día y hora:</u>	17/08/2021 a las 08:30 hs.
<u>Fecha de finalización:</u>	17/08/2021		
<u>Hora de finalización:</u>	08:30 hs.		

RENGLONES

Reng	Cantidad	U. de medida	Descripción	Imagen
1	22,00	UNIDAD	COMPUTADORA DE ESCRITORIO ARMADA. Características mínimas solicitadas: Procesador: -Cantidad de núcleos: 4 -Cantidad de subprocesos: 8 -Frecuencia básica del procesador: 3.6 Ghz. -Caché: 6 MB. -Conjunto de instrucciones: 64-bit. -Litografía: 14 nm. -Tipos de Memoria: DDR4-2666 -Zócalos compatibles: FCLGA1200 -Tipo: Intel Core i3-10100. Placa madre: Compatible con unidad de procesamiento basada en registros de 64 bits, totalmente compatible con el siguiente procesador: Intel Core i3-10100. Tipo: Gigabyte H410M H y/o modelo que posea idénticas especificaciones técnicas y prestaciones.	

null

Reng	Cantidad	U. de medida	Descripción	Imagen
1	22,00	UNIDAD	Puertos incorporados a la placa madre: -04 puertos Serial ATA 6GB/s o superior. -04 puertos USB con sus conectores externos en gabinete. -02 de los puertos deben ser USB 3.0 de alta velocidad. -01 Puerto PS/2 para teclado o mouse. -01 Puerto para monitor del tipo DSUB-15 para VGA/SVGA. -01 Puerto para monitor del tipo HDMI. -01 Puerto LAN GB Ethernet. Bit rate: 10/100/1000 Mbps (autosensing). -Puertos de expansión (slot): 03 (tres) ranuras de expansión (slot) PCIE. -Video: controladora de video SVGA/XGA o superior con soporte de color de 32 bits (mínimo). Puede ser con chipset integrado a la placa principal. -Sonido: con chipset integrada a la placa madre. Memoria: 01 (una) memoria DDR4-2666 Mhz, de 08 (ocho) GB, Tipo: marca Kingston, por ajustarse a los requerimientos y exigencias deseadas. Disco rígido: 01 (un) disco de estado sólido interno, de 240 GB de capacidad. Unidad de lectura y grabación de DVD-ROM: -01 (una) unidad interna. Interfaz Serial ATA o superior. -Capacidad de múltiples escrituras y múltiples lecturas. Lector múltiple de memorias: -01 (una) unidad interna. -mínimamente para tipos SD, SDHC, MS y MS-PRO. Teclado: En castellano tipo: QWERTY expandido de 101 teclas incluyendo 12 teclas de función, teclado numérico separado y juego de 4 teclas para desplazamiento del cursor independientes dispuestos en forma de "T" invertida, indicadores luminosos de actividad de mayúsculas, teclado numérico, scroll lock y teclas de Windows. Conexión PS2 o USB. Tipo: marca Genius. Mouse: Óptico. Conexión PS2 o USB. Tipo: marca Genius. Gabinete y fuente de poder: -Material del gabinete: metal. -Tipo de gabinete: media torre. -Al menos 02 (dos) puertos USB al frente del gabinete. -Fuente de poder: 650W ATX, de alta eficiencia, cables mallados. Tarjeta de red adicional: 01 (una) tarjeta de red adicional en (slot) 10/100/1000 Mbps, con las siguientes características: -Bite rate: 10/100/1000 Mbps (autosensing). -Conexión: UTP. -Conector de salida: RJ45. -Drivers con capacidad de manejo de sistemas Linux. Parlantes: 01 (un) Juego de parlantes potenciados. Tipo: marca Genius. Monitor: -Tipo: LED. -Tamaño de pantalla: 18.5"(16:9) medidas en diagonal. -Resolución: 1366 x 768. -Alimentación eléctrica: de 220 V.	

null

Reng	Cantidad	U. de medida	Descripción	Imagen
1	22,00	UNIDAD	-Tipos de conexión: 1 VGA / 1 HDMI -Se proveerán los cables correspondientes para la alimentación eléctrica y la interconexión con la unidad central de proceso. -Tipo: marcas: Samsung / Philips. Observaciones: Todos los componentes solicitados deben ser compatibles con Linux. Garantía de fábrica.-	
2	20,00	UNIDAD	DISCO DE ESTADO SOLIDO (SSD). Características mínimas solicitadas: De 120 gb; sata 3; tamaño de 2,5. Garantía de fábrica.- Especificación técnica: p { margin-bottom: 0.25cm; line-height: 120%; }	
3	2,00	UNIDAD	DISCO RIGIDO INTERNO. Características mínimas solicitadas: -Capacidad de disco duro: 10 TB -Tamaño de búfer: 256 MB -Interfaz del disco duro: Serial ATA III -Velocidad de rotación de disco duro: 7200 RPM -Tamaño de disco duro: 3.5" -Velocidad de transferencia de impulso sostenido duro: 249 MiB/s -Velocidad de transferencia Interfaz del disco duro: 6 Gbit/s -Preferentemente Western Digital Gold Garantía de fábrica.- Especificación técnica: p { margin-bottom: 0.21cm; direction: ltr; color: rgb(0, 0, 0); text-align: left; }p.western { font-family: "Times New Roman",serif; font-size: 10pt; }p.cjk { font-family: "Times New Roman",serif; font-size: 10pt; }p.ctl { font-family: "Times New Roman",serif; font-size: 10pt; }	
4	2,00	UNIDAD	UPS. Características mínimas solicitadas: -Potencia: 800 VA. -Enchufes: 4. -Rj45 : 2. -Autonomía: 5 a 15 Minutos. -Batería: 1. -Tiempo de recarga : 3 a 5 Horas. -Con fusible. -Con alarma audible. -Dimensiones aproximadas: 295 x 90 x 140 mm. Tipo: marca: Lyonn CTB-800V. Garantía de fábrica.-	
5	3,00	UNIDAD	AURICULAR. Características mínimas solicitadas: -Con micrófono -Impedancia de entrada: 32 ohmios -Sensibilidad (auricular): 94 dBV/Pa +/- 3 dB -Sensibilidad (micrófono): -17 dBV/Pa +/- 4 dB -Respuesta de frecuencia (auriculares): 20 Hz 20 kHz -Respuesta de frecuencia (micrófono): 100 Hz 10 kHz -Longitud de cable: 2,33 m -Conexiones: Compatible con USB (1.1 y 2.0)	

null

Reng	Cantidad	U. de medida	Descripción	Imagen
5	3,00	UNIDAD	-Formato del auricular: Headset Tipo: marca: Logitech H390 Garantía de fábrica.-	
6	3,00	UNIDAD	SWITCH: de 24 puertos. Administrable. Características mínimas solicitadas: Puertos: -24 puertos RJ-45 10/100/1000, con gestionado inteligente. -2 SFP 100/1000 Mbps Latencia: -Latencia de 100 Mb: < 7 &#956;s -Latencia de 1000 Mb: < 2 &#956;s Velocidad: -38,6 Mpps Capacidad de Switching: -52 Gbps Función de Gestión: -Centro de Gestión Inteligente -Navegador Web -Administrador de SNMP -MIB Ethernet IEEE 802.3 Para montaje en rack de 19". Accesorios: cable de alimentación, kit de montaje en rack. Preferentemente HP 1920S - JI381a Garantía de fábrica.-	
7	1,00	UNIDAD	ROUTER. Características mínimas solicitadas: -Arquitectura: TILE -CPU: TLR4-00980 -Núcleos del CPU: 9 -Frecuencia nominal de la CPU: 1.2 GHz -Nivel de licencia: 6 -Sistema operativo: RouterOS -Tamaño de RAM: 2 GB -Tamaño de almacenamiento: 128 MB -Tipo de almacenamiento: NAND -PoE: sí -Número de entradas de CA: 2 -Rango de entrada de CA: 100-240 -Número de entradas DC: 1 (entrada PoE) -Puertos Ethernet 10/100/1000: 7 -Puertos combinados Ethernet: 1 -Puertos SFP+: 1 -Número de ranuras SIM: 1 tarjeta inteligente (Mini SIM) -Tipo de tarjeta de memoria: microSD -Tarjetas de memoria: 1 -Puerto serial: RS232 -Numero de puertos USB: 1	

null

Reng	Cantidad	U. de medida	Descripción	Imagen
7	1,00	UNIDAD	-Reinicio de energía USB: si -Tipo de ranura USB: microUSB tipo AB Tipo: marca: Microtik CCR1009-7G-1C-1S+ Garantía de fábrica.-	
8	1,00	UNIDAD	ANTENA INALÁMBRICA. Características mínimas solicitadas: -Tipo de conexión: Inalámbrico -Velocidad inalámbrica: 2533 Mbps -Frecuencias: 2.4 GHz, 5 GHz -Tipo de frecuencia: Banda doble -Estándares inalámbricos: IEEE 802.11a/b/g/n/ac/ac -Interfaz de red: 2x puertos 10/100/1000 -Botones: Reset -Cantidad de puertos USB: 1 -Ganancia de antenas: 2.4 GHz, 3 dBi y 5 GHz, 4 dBi. -Alimentación de entrada: Soporta PoE pasivo 48 V 0.5 A y estandar 802.3at PoE+. -Seguridad: WEP, WPA-PSK, WPA-Enterprise (WPA/WPA2, TKIP/AES), 802.11w/PMF -Montaje: en pared y techo (Kit de montaje incluido) -Compatibilidad con Unifi Management para la administración de equipos Tipo: marca: Ubiquiti UAP-AC-HD Garantía de fábrica.-	
9	3,00	UNIDAD	PLACA DE RED. Características mínimas solicitadas: -Estándares y Protocolos: IEEE 802.3, 802.3u, 802.3ab, 802.3x, 802.1q, 802.1p, CSMA/CD, TCP/IP -Interface: 32-bit PCI Express. 10/100/1000Mbps RJ45 -Indicador LED: 1000Mbps Link/Act, 100Mbps Link/Act, 10Mbps Link/Act -Medios de Red: 100BASE-TX: UTP category 5, 5e cable (maximum 100m) EIA/TIA-568 100-37; STP (maximum 100m); 1000Base-T: UTP category 5, 5e cable (maximum 100m) -Conexión: UTP. -Conector de salida: RJ45. Tipo: marca: TP-Link TG-3468 Garantía de fábrica.-	
10	1,00	UNIDAD	PLACA DE VIDEO. Características mínimas solicitadas: Tamaño de memoria: 1 GB Conectividad: VGA, HDMI Interfaz con la placa madre: PCI-Express Tipo: marca: Nvidia Asus GeForce 700 Series GT 710 Tamaño de memoria: 1 GB Conectividad: VGA, HDMI Interfaz con la placa madre: PCI-Express Preferentemente Nvidia Asus GeForce 700 Series GT 710	

null

Reng	Cantidad	U. de medida	Descripción	Imagen
10	1,00	UNIDAD	Garantía de fábrica.-	
11	1,00	UNIDAD	KIT DE VIDEO VIGILANCIA, de ocho canales. Características mínimas solicitadas: Componentes del kit: -1 (un) DVR. -8 (ocho) cámaras. -Accesorios par su instalación: cables, fuentes. Características del DVR: -Entrada de video de 8 canales. -Híbrido triple de cámara: HD-TVI/analógico/IP. -Entrada y salida de audio. -Acceso auto adaptable de cámaras HD-TVI y analógicas. -Grabación con resolución de 720P (tiempo real) y de 1080P (tiempo no real) de todos los canales. -Salida HDMI y VGA con resolución de 1920 × 1080P. -Distancia de transmisión larga por cable coaxil. -Grabación por detección de movimiento en DVR. -Puerto Ethernet 10/100. -Puerto USB. -Debe incluir 1 (un) disco SATA de 1 TB. -Compatible con Linux. Características de las cámaras: -8 (ocho) cámaras tipo domo. - Calidad de resolución: FHD 1080p - Tecnología 4-1: compatible con todas las normas TVI/AHD/CVI/CVBS - Tecnología IR con distancia de 20m - 24 LEDs de alta potencia. - Sensor de imagen: 2MP - Lente fijo de 2,8mm - IP66 para uso exterior. - Alimentación de 12V - Iluminación mínima: 0.01 Lux - Salida de video HD: 1 salida analógica. - Sensor CMOS de alto rendimiento. - 3 ejes de ajuste. - Rango de ajuste: Pan: 0 - 360 ° / Inclinación: 0 - 180 ° / Rotación: 0 - 360 ° - Compatible con todos los DVR - Obturador electrónico automático. - Gabinete plástico apto intemperie. -Día/noche real. Accesorios: -2 (dos) fuentes de alimentación para las cámaras tipo domo. -Características de la fuente de alimentación: -Tensión de entrada 100 - 240 V -Tensión de salida 12 V -Corriente de salida 5000 mA Garantía de fábrica.-	
12	1,00	UNIDAD	TESTER. Características mínimas solicitadas:	

null

Reng	Cantidad	U. de medida	Descripción	Imagen
12	1,00	UNIDAD	-Para red UTP -Para conexión RJ-45 y RJ-11 -10 Base-T -Token ring -Cable coaxial BNC. -Verifica automáticamente el cable: continuidad, cortos, abiertos y cruzados. -Alimentación: batería DC 9V Tipo: marca: Proskit Garantía de fábrica.-	
13	2,00	UNIDAD	DISCO RÍGIDO. Características mínimas solicitadas: Modelo: Seagate Exos X14 / ST10000NM0478 Capacidad: 10 TB Tamaño por sector: 512 bytes logical, 4096 bytes physical Velocidad: 7200 rpm Formato: 3.5" Sata 3.3, 6.0 Gb/s Con conexión en caliente Garantía de fábrica.-	
14	4,00	UNIDAD	TABLET. Características mínimas solicitadas: -Memoria RAM: 2 GB -Capacidad: 32 GB -Tamaño de la pantalla: 8" -Conectividad: USB, Wi-Fi -Procesador: quad-core -Sistema operativo: Android 9 -Con Google play store -Capacidad de la batería: 5100 mAh Accesorios incluidos: -Adaptador de CA; cable USB. Tipo: marca: Samsung Galaxy Tab A SM-T290 Garantía de fábrica.-	

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: FORMA, FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS

Las ofertas deberán enviarse hasta el día **MARTES 17/08/2021**, antes de las **08:30 hs.** Atendiendo a lo dispuesto Resolución Rectoral 480/2020 autoriza la realización del procedimiento mediante la modalidad virtual/homeoffice, las cotizaciones **DEBERÁN ser enviadas al E-Mail: compras@fce.unam.edu.ar CON COPIA a comprasfceunam@gmail.com antes de la hora fijada para el día de apertura**, siendo el funcionario que lleve adelante al acto de apertura el responsable de su resguardo.

Dirección de la Facultad de Ciencias Económicas-UNaM: Campus Universitario, Ruta Nacional No 12, Km 7 1/2, Miguel Lanús (Misiones), CP 3304.

Para que la oferta sea válida: Deben enviar oferta económica FIRMADA, constancia de CUIT, Constancia SIPRO (o comprobante de la PREINSCRIPCION que deberá ser reemplazado por la constancia de inscripción definitiva dentro de las 48 hs de presentada la oferta), (Garantía de mantenimiento de oferta si correspondiera). A fin de precisar fecha y hora cierta de ingreso

de la oferta a éste Organismo, el proveedor deberá asegurarse de contar con la constancia de recepción de su email (reporte de recepción emitido por la PC de la UOC) antes del horario de apertura.

El oferente y/o su representante podrá presenciar el acto de apertura desde el exterior de la oficina de Compras y Suministros de la Facultad de Ciencias Económicas-UNaM. Al día siguiente se dará acceso en forma individual para que puedan tomar vista de todo lo actuado y con todos los elementos de seguridad.

Asimismo concluido el acto de apertura, se remitirá copia del Acta de Apertura a los correos electrónicos declarados en la oferta a todos los participantes. También podrán ver y/o descargar al acta de apertura desde el link: comprasfceunam@gmail.com

Los pliegos serán publicados para su consulta y descarga en el link contrataciones.unam.edu.ar y/o en el sitio de la ONC (www.comprar.gob.ar/busqueda de procesos/buscador publicaciones).-

ARTÍCULO 2: FORMALIDADES DE LAS OFERTAS

a) La oferta será presentada debidamente firmada (inclusive la enviada por email) y sellada en todas las hojas por el titular de la empresa oferente o su representante con las constancias que acrediten su capacidad para obligarla. Las sociedades deberán acreditar que están legalmente constituidas (Ley 19.550) con copia del respectivo Contrato o Estatuto Social y, en su caso Poder General a favor del firmante.

b) Deberá acompañar a la oferta toda la documentación pertinente para funcionar en el rubro así como las Constancias de Inscripción ante los Organismos que correspondan (AFIP – DGR - etc)

IMPORTANTE: CONSIGNAR LA ALICUOTA DE IVA CORRESPONDIENTE A CADA RENGLON.

Cualquiera sea el monto de la oferta, deberá acompañar Constancia de Inscripción al SIPRO o comprobante de su preinscripción (el que deberá ser reemplazado por la constancia de inscripción definitiva dentro de las 48 hs de presentada la oferta).

c) **Garantía de Oferta** (Ver Clausula 8º de las Condiciones Generales).-

Junto con la oferta *obligatoriamente* deberán declarar una dirección de correo electrónico donde serán válidas las notificaciones y comunicaciones cursadas durante el trámite de la presente (ver clausula 2º Condiciones Grales.)

La presentación de la oferta significará por parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen este llamado a contratación, por lo que no es necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.-

ARTÍCULO 3: MANTENIMIENTO DE OFERTAS

Será de 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura. Este es el lapso de tiempo durante el cual la U.Na.M. evaluará las ofertas que se presenten.

Este plazo se prorrogará automáticamente a su vencimiento hasta tanto la Universidad finalice con los trámites de evaluación de las ofertas que se presenten – Artículo 54-Decreto 1030/2016. El oferente que no desea mantener su oferta, deberá, dentro de este plazo, manifestar esa decisión por escrito y quedará, a partir de esa fecha del vencimiento, excluida del procedimiento de selección correspondiente.-

ARTÍCULO 4: DEL MODO DE COTIZAR

Los Señores proveedores deberán cotizar los equipos e insumos solicitados en MONEDA DE CURSO LEGAL (PESOS) incluyendo IVA y GASTOS DE ENVÍO en los costos unitarios, los cuales deberán consignar solo 2 decimales en caso de no estar expresados en números enteros (ej. 10,25).-

Asimismo, podrán presentar distintas Alternativas; al efecto deberán presentar lo básico como Propuesta y luego las distintas variantes o complementos, acompañando las aclaraciones, folletos, instrucciones, etc., que permitan una decisión fundada. Lo mismo vale para los casos en que por desconocimiento de las distintas posibilidades que existan en el mercado no se detalle correctamente en el pedido lo que se pretende adquirir. En ésta última situación es importante la presentación de Alternativas pues permitirá solucionar nuestras dudas con vuestra colaboración.

LAS OFERTAS ALTERNATIVAS deberán ser presentadas con los criterios de primera calidad, de igual ó superior prestación a las ofertas básicas y ajustadas a las condiciones del pliego. La Universidad no estará obligada a aceptar alternativas que no cumplan con estas condiciones aunque sean de menor precio a las ofertas básicas ó se presenten como UNICA OFERTA en un determinado renglón.

En todos los equipos e insumos ofrecidos se deberá expresar claramente la marca, modelo y/o características particulares (especificaciones técnicas, componentes, etc.) de lo ofertado, a efectos de tener una mayor información. Además se deberá acompañar la información con folletos ilustrativos ó referencias de sitios links de información ó validación, etc.

*Cuando en los pedidos se mencione marca, debe entenderse que ello es a efectos de orientar al proveedor sobre tipo y características de lo que se requiere, pudiéndose cotizar otras que guarden similitud de prestaciones y características o que las superen; **EXCEPTO** aquellos casos en que, a efectos de compatibilizar un componente ó equipo con los ya instalados y/o en producción, se solicite una marca y/o modelo específico, lo cual tendrá el carácter de OBLIGATORIO y será especificado en el pliego.*

Los costos de flete/envío, embalaje, tasas, impuestos, seguros y todo otro costo que el proveedor estime formará parte de su precio ESTARAN A CARGO DEL PROVEEDOR Y DEBERÁN SER INCLUIDOS EN LA OFERTA como parte del costo unitario en cada renglón.

ARTÍCULO 5: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACION: Las ofertas presentadas serán evaluadas en sus aspectos formales, legales, económicos y técnicos por la Comisión de Evaluación, la que emitirá un informe fundado recomendando la selección de la oferta más conveniente a los intereses de la Universidad, teniendo en cuenta todos los aspectos evaluados y el cumplimiento de los requisitos establecidos.

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN: Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios: **1)** Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

2) Se evaluará la calidad de los oferentes sobre la base de la documentación exigida en las Condiciones Particulares de este pliego y/o las que fueran solicitadas por la Comisión.- A los fines de generar la información relacionada con la **habilidad del oferente para contratar con el Estado Nacional**, se verificaran las siguientes condiciones: **a)** Que no tengan deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por importe igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500,00) vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los 5 años calendarios anteriores; **b)** Que hayan cumplido con la presentación de las

correspondientes declaraciones juradas determinativas impositivas y/o de los recursos de la seguridad social vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los 5 años calendarios anteriores; **c)** En caso de Uniones Transitorias de Empresas (UTE), los puntos señalados en los apartados a) y b) se deberán cumplir también respecto de la CUIT de quienes la integran.- (**RESOL GRAL AFIP 4164/2017**)

3) Se tendrá en cuenta la admisibilidad y conveniencia de las ofertas. Las ofertas que se consideren admisibles y cumplan con la totalidad de las especificaciones técnicas y formales serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para la Universidad.-

La Universidad adjudicará la presente contratación a la propuesta más conveniente y no necesariamente a la de menor precio; por lo que, si bien esta será la principal variable en tal análisis, no se comprará aquello que no sea útil, no se ajuste al pedido, o no posea la calidad suficiente, aunque se presente con el menor valor.

En caso de discrepancias o dudas sobre la calidad, capacidad o bondades, etc. entre 2 o más equipos, en apariencia similares, los oferentes de dichos equipos se comprometen a brindar una prueba de calidad de los mismos al personal técnico que designe la Universidad; siendo la decisión de éste, definitiva a los efectos evaluatorios.-

Las ofertas serán evaluadas por la Universidad Nacional de Misiones en forma conjunta con los antecedentes de las empresas. Las rescisiones, incumplimientos en plazos de entregas, garantías, etc., podrán ser causales de desestimación.

El incumplimiento o cumplimiento deficiente por parte de alguno de los oferentes de sus obligaciones referentes a las garantías de los equipos, servicios técnicos deficientes, marcas de equipos ó componentes que hayan sido adquiridos en anteriores contrataciones y licitaciones que presenten continuas fallas en sus funcionamientos, que no cuenten con respaldos de repuestos, etc., podrán ser causales de desestimación de sus ofertas.

ARTÍCULO 6: CONDICIONES DE ENTREGA

Los bienes deberán entregarse dentro de los 20 (veinte) DIAS HABLES contados de recibida por email, correo postal ó personalmente la Orden de Compra; En la Oficina de la Dirección de Tecnología para la Gestión de la FCE - UNaM en la dirección descripta en el Artículo 1.- Gastos de envío/flete, seguros, anticipo IIBB (para bienes que ingresan a la Provincia), etc. hasta el lugar de entrega, a cargo del adjudicatario; la Universidad se reserva la facultad de descontar, al efectuar el pago, los gastos que el proveedor no hubiera abonado al despachar los bienes.

IMPORTANTE: A LOS EFECTOS LEGALES, la ORDEN DE COMPRA remitida al adjudicatario en cualquiera de las modalidades mencionadas tiene el carácter de VALIDEZ OFICIAL.

ARTÍCULO 7: CONDICIONES DE PAGO

Se realizará dentro de los 15 (quince) DIAS HABLES de recibido de conformidad y en su totalidad la Orden de Compra adjudicada; en la Dirección de Presupuesto, sito en la dirección del Artículo 1.; mediante transferencia bancaria, para lo cual se solicitará que el adjudicatario informe los datos de su cuenta bancaria al momento de enviar la orden de compra.-

IMPORTANTE: Informamos al proveedor adjudicatario que, en virtud de la Universidad Nacional de Misiones ser AGENTE DE RETENCION, los mismos deberán al emitir y enviar FACTURA, ADJUNTAR toda la información particular que hagan a los regímenes de retenciones vigentes que les son aplicables, a los efectos de que la UNaM practique las retenciones (ej. IVA, GANANCIAS, SEGURIDAD SOCIAL, entre otros). En caso de no adjuntar esta información, las retenciones se practicarán bajo el régimen general y con las alícuotas generales, quedando el proveedor SIN OPCION A RECLAMO POSTERIOR.

ARTÍCULO 8: GARANTÍA

Indicar en todos los renglones el tiempo de garantía de fábrica.-

ARTÍCULO 9: ACLARACIONES y CONSULTAS

En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico **en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse**. Se podrán realizar consultas y/o pedir aclaraciones por escrito al e-mail **compras@fce.unam.edu.ar y/o comprasfceunam@gmail.com** hasta el día **13/08/2021, 12:00 hs.**; las mismas serán respondidas por el mismo medio al consultante y, si fueran de interés general a todos los interesados y publicadas en el sitio **comprar.gob.ar**.

La Institución emitirá circulares aclaratorias o modificatorias, de oficio o como respuesta a dichas consultas, las que se comunicarán a los correos electrónicos oportunamente declarados y publicadas en el sitio **comprar.gob.ar**.-

CLAUSULAS GENERALES

PRIORIDAD DE APLICACIÓN: La presente Contratación se regirá por este pliego de Condiciones Generales y Particulares y por el Régimen de Contrataciones de la Universidad Nacional de Misiones. Las Cláusulas Particulares establecidas tendrán prioridad de aplicación frente a estas Condiciones Generales, pudiendo modificarlas en todo o en parte. Los Decretos 1023/2001 y 1030/2016 se aplicará supletoriamente y para las cuestiones no previstas específicamente por las Condiciones Particulares y/ Generales o por el Régimen de Contrataciones de esta Institución.-

CLAUSULA 1: Las propuestas se presentarán personalmente en el lugar y con los datos indicados en la Cláusula Primera de las Condiciones Particulares, conforme a los requisitos establecidos por el Régimen de Contrataciones de la UNaM y el Decreto 1030/16, preferentemente escrito en PC y en sobre cerrado.

También se admitirán ofertas enviadas vía E-Mail o correo postal según lo indicado en la Cláusula 1ª de las Condiciones Particulares. **En los supuestos de envío por email, PARA QUE LA OFERTA SEA VÁLIDA: a)** Deben enviar oferta económica con membrete, **firmada y con aclaración** (escaneada), constancia de CUIT y Constancia SIPRO y toda otra documentación solicitada en las Condiciones Particulares. **b)** a fin de precisar fecha y hora cierta de ingreso de la oferta a éste Organismo, el oferente deberá asegurarse de contar con la constancia de recepción de su envío (reporte de recepción emitido por la PC de la UOC, aviso de recibo postal, etc.).-

CLAUSULA 2: COMUNICACIONES. Las comunicaciones que se realicen entre el Organismo contratante y los interesados, oferentes o adjudicatarios se realizarán válidamente por cualquiera de los siguientes métodos: por correo electrónico, personalmente, mediante difusión en el sitio de Internet de la UNC (www.comprar.gob.ar) o de la UNaM (link: <https://contrataciones.unam.edu.ar>), por carta certificada con aviso de retorno o telegrama colacionado con aviso de retorno, por carta documento o cédula, dirigidas a la dirección de correo electrónico, o domicilio indicado por los interesados, oferentes o adjudicatarios en alguna de sus presentaciones o declaradas en el SIPRO. A tal efecto, los oferentes e interesados están **OBLIGADOS** a consignar **CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA**, su domicilio legalmente constituido, N° de teléfono, dirección de correo electrónico, página web, etc. e informar al Organismo contratante, cualquier modificación que ocurriera en los mismos.-. En el caso que no lo hiciera, se considerará domicilio y/o dirección de correo electrónico constituidos a los efectos de las notificaciones, el declarado en la base de datos del SIPRO o DEL REGISTRO DE PROVEEDORES en que se encuentre habilitado por la UNaM o en su defecto, los domicilios que constaren en algunos de los documentos que haya presentado para cotizar.-

Constituirá plena prueba de la notificación y de su fecha, el documento que en cada caso la registre: la copia certificada por el funcionario interviniente en la notificación, el reporte emitido por el equipo utilizado (pc de la UOC) o el aviso de retorno.

En los supuestos en que la UOC efectúe notificaciones y/o comunicaciones mediante correo electrónico, ante la ausencia de respuesta por parte del interesado, oferente o adjudicatario dentro de las 24 hs. de enviadas tales comunicaciones y/o notificaciones al correo oportunamente declarado, se lo tendrá por válida y fehacientemente notificado de los términos de la misma en la fecha que indica el reporte emitido por el equipo de pc desde el cual la UOC envió la notificación y/o comunicación.

Los pliegos serán publicados para su consulta y descarga en el sitio de la UNaM: link <https://contrataciones.unam.edu.ar> y/o en el sitio de la UNC (www.comprar.gob.ar).-

CLAUSULA 3: La **APERTURA DE LOS SOBRES** se realizará el día y hora indicados en las condiciones particulares, en presencia de los interesados que deseen concurrir.-

CLAUSULA 4: Las cotizaciones deberán ser expresadas, con precio fijo y cierto, en moneda de curso legal (PESOS), consignando los valores unitarios y totales en números y letras. **En cada PRECIO UNITARIO deberá incluirse I.V.A., TASAS, IMPUESTOS, GASTOS DE FLETE, ENVÍO Y CUALQUIER OTRO COSTO que el oferente estime formará parte del precio de su bien o servicio;** en caso de que el precio unitario o total no fuera un número entero SOLO SE ADMITIRÁ que tenga 2 dígitos luego de la coma (ej: \$10,25), al efecto se aplicarán las reglas matemáticas generales de redondeo de decimales.-

Solo se admitirán cotizaciones en moneda extranjera cuando dicha modalidad de cotización hubiera sido prevista en el Pliego de Condiciones Particulares.-

CLAUSULA 5: MANTENIMIENTO DE OFERTAS: Las ofertas deberán mantenerse por el término de 60 días corridos a partir de la fecha de apertura de la contratación **salvo indicación en contrario de las cláusulas particulares**. Este plazo se prorrogará automáticamente por un lapso igual al inicial, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento de la oferta con una antelación mínima de diez (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.-

CLAUSULA 6: DOCUMENTACIÓN FISCAL: Las ofertas deberán **consignar en forma expresa la clave única de identificación Tributaria (C.U.I.T.)** presentando fotocopia del comprobante actualizado y firmada por el oferente o su representante legal, en éste último caso acompañando la constancia que lo acredite como tal.

Los oferentes deberán asimismo consignar y acompañar con la documentación respectiva actualizada, datos sobre su situación impositiva completa para poder determinar en qué regímenes está inscripto (IVA- GANANCIAS-REGIMENES DE RETENCION/CERTIFICADOS DE NO RETENCION). **ESTA INFORMACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIA.**

La oferta debe ser acompañada por la **Constancia de Inscripción al SIPRO o comprobante de la preinscripción**; en caso de presentar constancia de preinscripción, la misma deberá ser reemplazada por la constancia de inscripción definitiva dentro de las 48 hs de la apertura, atento a que la falta de

inscripción en el SIPRO constituye causal de desestimación no subsanable.- Si no se encuentra inscripto en el SIPRO: ingresar al sitio: <https://comprar.gob.ar/> y allí encontrará el instructivo para la inscripción o contactarse con personal de la Unidad Académica contratante y será asesorado al respecto.-

CLAUSULA 7: PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con la UNaM:

- a) Las personas humanas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificatorios y complementarios.
- b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieran una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188.
- c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- f) Las personas humanas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación (Resol Gral AFIP 4164/17).
- g) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho registro.

CLAUSULA 8: GARANTÍAS: Deberá constituirse en moneda nacional. **Garantía de mantenimiento de oferta:** CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto. **NO ES OBLIGATORIO PRESENTARLA** cuando la oferta no supere el monto establecido como parámetro para Contratación Directa (\$ 8.000.000), excepto que las condiciones particulares expresamente lo exijan; o en aquellos supuestos en que el pliego de condiciones particulares exima expresamente de esta obligación.

La garantía de mantenimiento de la oferta será constituida por el plazo de validez de aquélla y su eventual prórroga.

De Anticipo Financiero o Contragarantía: cuando en las condiciones particulares se estipule esta modalidad de pago, el adjudicatario deberá presentar garantía por el 100% del monto anticipado.

De Impugnación de Dictamen: en aquellos casos en que el oferente hubiere presentado más de dos (2) impugnaciones contra dictámenes de evaluación en 2 años calendarios previos a la fecha de notificación del Dictamen de Evaluación que pretende cuestionar deberá acompañar a su escrito de impugnación una garantía equivalente al tres por ciento (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.

De Adjudicación: diez por ciento (10%) del monto total del contrato.

FORMAS DE GARANTÍA. Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas, o mediante combinaciones de ellas:

- a) Con pagarés a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de oferta, de cumplimiento de contrato o de impugnación, o bien el monto fijo que se hubiere establecido en el pliego, no supere la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000) o la que el Rector establezca en el futuro. Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo.
- b) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la UNaM y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación. Se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las compañías aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución. La UNaM deberá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran requerido.
- c) En efectivo, mediante depósito bancario en una cuenta de la UNaM, o giro postal o bancario.
- d) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio de la UNaM. Ésta deberá depositar el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- e) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la UNaM, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 1.583 y 1.589 del Código Civil, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- f) Mediante la afectación de créditos líquidos y exigibles que el proponente o adjudicatario tenga en la UNaM.

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o cocontratante. La UNaM, por razones debidamente fundadas, podrá elegir la forma de la garantía en el pliego de bases y condiciones particulares. Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada procedimiento de selección.

Devolución de Garantías: la UOC contratante, informará a los oferentes/adjudicatarios que se encuentran disponibles para su retiro, las garantías presentadas. Si no las retirasen las garantías, dentro del plazo de sesenta (60) días importará la renuncia tácita del mismo a favor de la UNaM. Cuando la garantía haya sido constituida mediante pagaré, éste se destruirá al término de dicho plazo.

Excepciones a la obligación de presentar garantías: será de aplicación el art. 89 del Régimen de Contrataciones de la Universidad Nacional de Misiones.

CLAUSULA 9: EVALUACIÓN: El Dictamen de Evaluación será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los tres (3) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista.-

CLAUSULA 10: CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES. Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

- a) Si fuera formulada por personas humanas y/o jurídicas que no estuvieran incorporadas en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación.
- b) Si fuere formulada por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo prescripto en el artículo 74 del Reglamento de Contrataciones de la UNaM, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.
- c) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Régimen de Contrataciones de la UNaM.
- d) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- e) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato.

null

- f) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- g) Si contuviera condicionamientos.
- h) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- i) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- j) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o la constancia de haberla constituido.

CLAUSULA 11: ADJUDICACIÓN: La adjudicación será notificada mediante la remisión de la Orden de Compra o Provisión al email declarado en la oferta o en el SIPRO u otro Registro, por carta certificada con aviso de recibo o excepcionalmente en cualquier otra forma o documento.-

CLAUSULA 12: GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: Cuando el monto adjudicado supere el monto establecido para la estimación del Procedimiento de Contratación Directa, el adjudicatario dentro de los 5 días hábiles de recibida la comunicación deberá presentar la garantía de adjudicación equivalente al **10%** del total adjudicado constituida en alguna de las formas señaladas en la cláusula 8.-

CLAUSULA 13: La presentación de las propuestas sin observación al presente pliego de condiciones significará la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones que rigen a ésta Contratación aun cuando las cláusulas generales no se acompañen con la oferta o no estén firmadas por el proponente.-

CLAUSULA 14: PENALIDADES Y SANCIONES Los oferentes, adjudicatario o cocontratantes serán pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en el Título VII del Régimen de Contrataciones de la Universidad Nacional de Misiones y/o sus modificatorios y complementarios.-

CLAUSULA 15: Para todos los efectos legales, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, constituye Domicilio Especial en el CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - Km 7 1/2 - COD. POSTAL 3.304 - MIGUEL LANUS - POSADAS, MISIONES. En caso de posibles controversias, las partes se someterán a la Jurisdicción de los tribunales Federales de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Posadas, Misiones.-